de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 13 de marzo de 1975.—El Delegado provincial,

Francisco Brosa Paláu.-6.748-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que 11221 se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-

coado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, pla-za de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instala-ción y declaración de utilidad pública, a los efectos de la im-posición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª MS/ce-44.075/73. Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tencon línea en tendido subterráneo. Origen de la línea: E. T. 2.372; Final de la misma: Línea a E. T. 2.968 y E. T. 2.241. Término municipal a que afecta: Barcelona. Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud: 634 metros.

Conductor: Aluminio, 80 milímetros cuadrados de sección,

Conductor: Aluminio, 80 milimetros cuadrados de sección. Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre. Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 13 de marzo de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—6.747-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad 11222 pública en concreto de la instalación eléctrica que

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3ª MS/ce-44.075/73 Numero del expediente: Seccion 3.º MS/Ce-44.076/13.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: Cable existente a E. T. 2.998.

Final de la misma: Nueva E. T. y poste R. A. Término municipal a que afecta: Barcelona.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud: 246 metros de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio 20 milímetros quadrados do sección

Conductor: Aluminio, 80 milímetros cuadrados de sección. Estación transformadora: Uno de 250 KVA., 11/0,220 KV

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966 de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la linea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 13 de marzo de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—6.746-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Bar-11223 celona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª MS/ce-44.075/73.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.
Origen de la línea: E. R. «Penitents».
Final de la misma: E. T. en proyecto.
Término municipal a que afecta: Barcelona.
Tensión de servicio: 11 KV.
Longitud: 78 metros subterráneo.
Conductor: Aluminio, 240 milímetros cuadrados de sección.
Estación transformadora: Uno de 160 KVA., 11/0,380 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 13 de marzo de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—6.745-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Bar-11224 celona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.º MS/ce-44.075/73. Finalídad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: Cable entre E. T. 1.056 y E. T. 844. Final de la misma: Nueva E. T. «Inmobiliaria Calvet».

Término municipal a que afecta: Barcelona. Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud: 105 metros de tendido subterráneo. Conductor: Aluminio, 80 milímetros cuadrados de sección. Estación transformadora: Uno de 400 KVA., 11/0,38 0.220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 13 de marzo de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—6.744-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Bar-11225 celona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincal a instancia de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Barcelona, Vía Layetana, 45, 5.º, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.º LD/ce-37.595/74.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.
Origen de la línea: E. T. número 6.122, «Sub. estación Vieja».
Final de la misma: Nueva E. T. número 7.148, «Abad Muntades

Término municipal a que afecta: Capellades. Tensión de servicio: 25 KV. Longitud: 371 metros. Conductor: Cable subterráneo cobre.

Estación transformadora: 315 KVA.; 25/0,380-0.220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha respublica.

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 3 de abril de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—1.558-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que 11226

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Barcelona, Vía Layetana, 45,5.º, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª LD/ce-24.968/74. Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta ten-

sión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: Apoyo número 2.

Final de la misma: Nueva E. T. número 2.287, polígono Pla dels Vinyats I.

Término municipal a que afecta: San Juan de Torruella. Tensión de servicio: 25 KV. Longitud: 100 metros. Conductor: Aluminio; 3 por (1 por 95) milímetros cuadrados

de sección. Estación transformadora: Uno de 500 KVA.; 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto.

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limita-ciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado

por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 3 de abril de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—1.557-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ge-11227 rona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Industrias Coromina, S. A.», con domicilio en Bañolas, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar a la Empresa «Industrias Coromina, S. A.», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Curtidos Ametller», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes: Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a

siguientes:

Linea de A. T.

Origen de la línea: Apoyo número 9 de la línea a estación transformadora «Ordis». $^{'}$

Final de la misma: En la nueva E. T. «Curtidos Ametller».

Término municipal a que afecta: Crespiá.
Tensión en KV.: 25.
Tipo de línea: Aérea, trifásica de un solo circuito.
Longitud en kilómetros: 0,110.
Conductores: Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados

Material: Apoyos metálicos con aisladores de vidrio.

Estación transformadora

Tipo: Edificio con dos transformadores de 630 KVA. cada uno, a 25/0,380-0,220 KV. Expediente: 30-75/73.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autorza, a los efectos señalados en la Ley 10/ 1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energia y Combustibles, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 26 de marzo de 1975.—El Delegado provincial, J. Carlos M. de la Escalera.—6.274-C.

11228

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Soler y Paláu, S. A.», con domicilio en calle Viñas, I, Ripoll, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorialidad de la contra del capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorialidad de la capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorialidad de la capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorialidad de la capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorialidad de la capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorialidad de la capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorialidad de la capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorialidad de la capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorialidad de la capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorialidad de la capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorialidad de la capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorialidad de la capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorialidad de la capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorialidad de la capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorialidad de la capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorialidad de la capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorialidad de la capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorialidad de la capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorialidad de la capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorialidad de la capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorialidad de la capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorialidad de la capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorialidad de la capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorialidad de la capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorialidad de la capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorialidad de la capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorialidad de la capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorialidad de la capítu ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Soler y Paláu, S. A.», la instalación de una estación transformadora a 15 KV. y 15/0,380-0,220 KV. con el fin de suministrar energía eléctrica a la factoría de «Soler y Paláu, S. A.», cuyas características principales son las siguientes:

Estación transformadora

Tipo: Edificio.

Término municipal a que afecta: Ripoll.
Alimentación: Línea de A. T. a 15 KV., propiedad de «Hidroeléctrica del Alto Ter, S. A.».
Equipos de medida: En A. T. con transformadores de tensión

intensidad.

Transformadores: Dos de 400 y 800 KVA., respectivamente, a 15/0,380-0,220 KV Material: Aparatos de protección y maniobra reglamentarios.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de

octubre de 1966. Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 21 de abril de 1975.—El Delegado provincial accidental, J. Carlos M. de la Escalera.—6.647-C.

11229

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se autorizan y declaran de utilidad pública en concreto las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoa-

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Jaén, avenida de Madrid, número 8, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, del centro de transformación y línea eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Nuevo centro de transformación y distribución a construir en las inmediaciones de la central «El Encinarejo», término municipal de Andújar, que constará de parque de itemperie y edificio de mando, con un transformador de 2.000 kVA., relación 20/5 kV., y otro de 50 kVA., relación 25.000/220-127 V., así como línea aérea de transporte de energía eléctrica en un solo circuito trifásico, a 25 kV., con 5.139 metros de longitud, que tendra to trifásico, a 25 kV., con 5.139 metros de longitud, que tendrá su origen en el expresado centro y su final en el paraje «La Goleta». Conductores de aluminio-acero de 54,6 y de 74,2 milímetros cuadrados de sección, aisladores del tipo suspendido en cadenas de tres elementos y apoyos metalicos de diferentes

Las instalaciones descritas tendrán como finalidad aumentar las disponibilidades de energía para atender nuevas demandas y mejorar la calidad del servicio en el sector.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Aéreas Eléctricas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, y Reglamento